



PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
INFORME PARA EMPADRONAMIENTO
DE PERSONAS SIN DOMICILIO FIJO
Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este informe deberá aportarse junto con el resto de la documentación presentada para realizar el trámite de empadronamiento.

Para la tramitación del alta se requiere cita previa que se puede concertar llamando al teléfono 010 (915 298 210 dentro y fuera del municipio de Madrid), a través de Internet www.madrid.es/citaprevia o presencialmente en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía-Línea Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Responsable	Dirección General de Contratación y Servicios, c/ Alcalá, 45, 28014 Madrid; correo electrónico: dg.contraser@madrid.es ; teléfono: 914804893.
Finalidad	Gestión del padrón municipal de habitantes de Madrid, acreditación de la residencia y el domicilio habitual de los vecinos de Madrid y elaboración de estudios estadísticos. Los datos proporcionados se conservarán en tanto subsista su valor probatorio de la situación de empadronamiento (Art. 55.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios	Los datos se podrán comunicar a: - Instituto Nacional de Estadística, para la coordinación entre todos los Padrones municipales (art. 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local). - Oficina del Censo Electoral, para la actualización del Censo Electoral (art. 35.1 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General). - Boletín Oficial del Estado, para la práctica de notificaciones (art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). - Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para investigación policial (art. 46 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana). - Juzgados y Tribunales, para el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas (art. 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal). - Otras unidades del Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas que los soliciten cuando sean necesarios para ejercer sus competencias, para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes (art. 16.3 de la Ley 7/1985).
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Contratación y Servicios se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Contratación y Servicios, c/ Alcalá, 45, 28014 Madrid, correo electrónico dg.contraser@madrid.es, a través del formulario disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). En determinadas circunstancias, como en los casos de personas víctimas de violencia de género y menores bajo su guarda o custodia, menores en acogimiento familiar, etc., los interesados podrán solicitar cautelas adicionales para limitar el acceso a sus datos.